ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PAPEL DE FOTOCOPIADORA PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 258450

ACTA NÚM. 2

Presidente

D. Pedro Jesús López Mata
Secretario General Provincial

Vocales

D. Julio Lora López
Interventor Provincial

D. José Antonio Soriano Cabrera
Consejero Técnico del Servicio Jurídico Provincial

D. Crescencio Peñas García
Gerente de la Ciudad de la Justicia de Córdoba

Dª. M.ª del Pilar González de Canales Lora
Funcionaria adscrita al área de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

Secretario

D. Carlos Jiménez Díaz
Funcionario adscrito al área de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

En Córdoba, a las 09:00 horas del día 20 de mayo de 2024, y en la sede de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas que se relacionan al margen y constituida para la adjudicación del contrato de suministro de papel de fotocopiadora para los órganos judiciales de la provincia de Córdoba.

El presente contrato se tramita mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, conforme a lo establecido en el art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto de la sesión es, en primer lugar, el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora clasificada en primer lugar y, en su caso, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.

El requerimiento se notificó a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, otorgando un plazo de 10 días hábiles conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, finalizando el día 17 de mayo a las 14 horas. Se constata que la licitadora ha presentado la documentación dentro del plazo conferido para ello.

Tras la apertura del requerimiento documentación previa, se ha detectado la siguiente deficiencia:

- Resguardo acreditativo de la constitución garantía definitiva.

Todas las deficiencias habrán de ser subsanadas en un plazo de tres días naturales desde la notificación del requerimiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP. En el requerimiento se hará constar expresamente que, de no cumplimentarse adecuadamente en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a solicitar la misma documentación a la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	27/05/2024	PÁGINA 1/2
	CARLOS JIMENEZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7HZRBA9XY2BBKP87XLGG5NRXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

Y sin más asuntos que tratar, la Mesa acordó que fuesen convocados sus miembros para la comprobación de la atención a los referidos requerimientos una vez efectuados y transcurrido el plazo concedido al efecto, dándose por terminada la sesión a las 09 horas y 30 minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario certifico, en Córdoba, a fecha de sus firmas.

El Presidente de la Mesa	**El Secretario de la Mesa**
Fdo.: Pedro Jesús López Mata	Fdo.: Carlos Jiménez Díaz

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	27/05/2024	PÁGINA 2/2
	CARLOS JIMENEZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7HZRBA9XY2BBKP87XLGG5NRXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	